

ABOG. Braulio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

23 JUN 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 23 de Junio de 2021

Visto el Expediente N° 21-008549-001 que contiene el Memorando N° 832-2021-OA/HNHU de fecha 21 de junio de 2021, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración respecto a la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Bolsas Colectoras de Sangre para el HNHU en el Marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Nota Informativa N° 707-2021-DF N° 423-DPCyAP/HNHU de fecha 19 de marzo de 2021, el Jefe del Departamento de Farmacia solicita la "Adquisición de Bolsas Colectoras de Sangre", con la finalidad de atender con calidad y oportunidad los diversos casos de salud presentados por los pacientes COVID y NO COVID que acuden a los servicios de la UPSS HEMOTERAPIA y BANCO DE SANGRE;

Que, con Nota Informativa N° 183-2021-U-IYP/HNHU de fecha 8 de junio de 2021, la Jefa del Área de Información y Programación de Logística remite a la Unidad de Logística la Indagación de Mercado N° 48-2021-HNHU correspondiente al procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Bolsas Colectoras de Sangre para el HNHU en el Marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19";

Que, con Memorando N° 765-2021-OA/HNHU de fecha 9 de junio de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico la aprobación de la Certificación Presupuestal por el monto ascendente a S/. 205 200,00 (Doscientos Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Bolsas Colectoras de Sangre para el HNHU en el Marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19";

Que, mediante Memorando N° 381-2021-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 204-2021-OPE-UP-HNHU de fecha 10 de junio de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000003154 para el año 2021, por la suma de S/. 205 200,00 (Doscientos Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Bolsas Colectoras de Sangre para el HNHU en el Marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19";

Que, con Resolución Administrativa N° 96-2021-OA-HNHU de fecha 17 de junio de 2021, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Administrativa N° 08-2021-OA-HNHU de fecha 20 de enero de 2021, incorporándose el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Bolsas Colectoras de Sangre para el HNHU en el Marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19";



Que, mediante Nota Informativa N° 1083-2021-UL/HNHU de fecha 18 de junio de 2021, el Jefe de la Unidad de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Bolsas Colectoras de Sangre para el HNHU en el Marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19", adjuntando las especificaciones técnicas, la indagación de mercado y la certificación presupuestal;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

Estando a lo solicitado por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración en el Memorando N° 832-2021-OA/HNHU de fecha 21 de junio de 2021 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 329-2021-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Bolsas Colectoras de Sangre para el HNHU en el Marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19", por un valor estimado de S/. 205 200,00 (Doscientos Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/SCDC

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
OCI
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo